



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL BUEN SEVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0375-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 19 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El Expediente N° 1763, quien Expone el Sr. LUIS HERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, identificado con DNI N° 21558276, Solicita apoyo económico para solventar gastos de pasajes y estadía, por motivo de participar en el próximo "Campeonato Nacional Varones-Damas de Boxeo 2017";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, Coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica para las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la Jurisdicción del Distrito de Santiago

Que, El Expediente N° 1763, quien Expone el Sr. LUIS HERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, identificado con DNI N° 21558276, Solicita apoyo económico para solventar gastos de pasajes y estadía, por motivo de participar en el próximo "Campeonato Nacional Varones-Damas de Boxeo 2017";

Que, Estando a las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: BRINDAR el apoyo solicitado por el Sr. LUIS HERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, identificado con DNI N° 21558276, consistente en S/. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 soles), para solventar gastos de pasajes y estadía, por motivo de participar en el próximo "Campeonato Nacional Varones-Damas de Boxeo 2017".

ARTICULO SEGUNDO: Derívese al área de Tesorería para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Secretaria General la Notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago
Telf.: 056- 402063